

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.090

Madrid, 30 de abril de 2012

Año 160 - Núm. 8

Sumario

EDITORIAL

El rigor y la verdad en el control del gasto	923
--	-----

CONSULTAS

106. CONTRATACIÓN LOCAL.— Imposibilidad de financiación de un contrato con cargo a un eventual futuro contrato con otro contratista	925
107. CONTRATACIÓN LOCAL.— Pago de facturas en caso de concurso del contratista	926
108. CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.— Enmiendas a los dictámenes y propuestas	927
109. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.— Funciones de la Junta de Portavoces	928
110. CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO.— Los ciudadanos pueden tener acceso a la información contable de las entidades locales	930
111. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Composición del tribunal médico	931
112. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— La modificación del complemento de productividad debe justificarse	933
113. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— Prescripción del derecho a la devolución del importe satisfecho en concepto de liquidación provisional o a cuenta del ICO	934
114. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Posibilidad de retirar la renuncia de concejal	937
115. ORDENANZAS FISCALES.— Irretroactividad de las ordenanzas fiscales	938
116. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Estabilidad presupuestaria en la elaboración del presupuesto	941
117. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— ORDENANZAS MUNICIPALES.— Exclusión de responsabilidad en ordenanza reguladora de espectáculos pirotécnicos	943
118. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Sustitución de operación de crédito preexistente por sociedad dependiente	944
119. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Criterios para delimitar la gravedad o levedad de la infracción urbanística	946
120. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Naturaleza del programa de ejecución y del proyecto de reparcelación. Posibilidad de modificación	948

OPINIÓN

- **Actualidad**

El derecho de asociación de los municipios. <i>Carlos RODRÍGUEZ FERMOSE</i>	951
---	-----

• Colaboraciones

La moción de censura en el ámbito municipal tras la Ley Orgánica 2/2011: un ejemplo de cómo no se deben redactar las normas. <i>Eduardo G. POZO BOUZAS</i>	960
Las diputaciones y sus servicios de asistencia a municipios en un momento de incertidumbre y crisis. <i>Ángel RUIZ CHECA</i>	967
El deber de conservación de la urbanización y responsabilidad patrimonial: especial referencia al régimen urbanístico de Andalucía tras las últimas reformas operadas por Ley 2/2012 de 30 de enero, y los Decretos 60/2010 y 2/2012. <i>Juan Antonio CAÑETE SÁNCHEZ</i>	981

• Comentarios de Jurisprudencia

En clave constitucional: El coste de las plantas fotovoltaicas de energía solar forma parte de la BI del ICIO. STS de 23 de noviembre de 2011. <i>José Q. MARAÑA SÁNCHEZ</i>	995
--	-----

ZONA LOCAL

• Práctica Local

Ejecución de proyectos inaplazables sin incrementar el endeudamiento de las corporaciones locales. <i>Eva PICH FRUTOS</i>	1002
---	------

• Nuevas Tecnologías

El software libre en la Administración electrónica. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	1011
--	------

• Noticias Locales

1018

• Agenda Local

1021

• Novedades Editoriales

1025

• El Consultor hace un Siglo

1026

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*

Jurisprudencia Destacada	1028
Tribunal Supremo	1029
Tribunales Superiores de Justicia y Otros	1035

• Disposiciones Publicadas*

Reseñas Legislativas	1040
Legislación	1043

* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores

• Foto portada: Ayuntamiento de Tudela (Navarra)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).